



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 20/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-TSJ-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-27861-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión, instalación y mantenimiento de los dispensadores para el suministro de agua fría y caliente (en comodato); y la provisión de bidones retornables de 20 litros con agua apta para consumo humano; para los edificios sedes del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 2.1.1, según se aprecia en el informe IF-2025-27918-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2025-721-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 20/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2025-28895-TSJ-DGA e IF-2025-28860-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2025-28908/24-TSJ-DDESP, IF-2025-29033/34/35-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-29566/34801-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como IF-2025-33140-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 28 de octubre se dio ingreso a una única oferta, correspondiente a la firma FISCHETTI & CÍA SRL (IF-2025-33144-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de la presentación, requirió el examen técnico a la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitó al oferente el envío de documentación

complementaria, constató su inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Con esos elementos, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-33630-TSJ-DDESP, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de FISCHETTI & CÍA SRL, en tanto su oferta resulta conveniente al cumplir con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-33193-TSJ-DOYM; la cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria; la firma reúne los demás requisitos para contratar; y es la actual proveedora del Tribunal en este servicio, sin que obren antecedentes de penalidades o multas relacionadas con su desempeño; por lo que su propuesta resulta conveniente.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7239 del 03/11/2025, sin recibir impugnaciones (ver IF-2025-33651/35012-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-34021-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-34926-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-34942-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-35169-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 20/2025, destinada a la provisión, instalación y mantenimiento de los dispensadores para el suministro de agua fría y caliente (en comodato); y la provisión de bidones retornables de 20 litros con agua apta para consumo humano; para los edificios sedes del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Licitación Pública n° 20/2025 a la firma FISCHETTI & CÍA SRL, CUIT n° 33-54146376-9, por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$15.576.000.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-33630-TSJ-DDESP.

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Américo Bazán, legajo n° 50;

Juan Lambruschini, legajo n° 311;

Claudio Corniola, legajo n° 187.

Integrante Suplente:

Guido Gómez, legajo n° 300.

4. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2.1.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.